TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2838

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 88/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRASLADO AÉREO. ID N° 409.023".

Asunción, 15 de noviembre de 2022

VISTO: La nota UOC N.° 4452/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 88/2022. LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRASLADO AÉREO, ID N° 409.023, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N.° 2992/2019. El sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es "Por el total", bajo el método de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos.

Que el Acto de Recepción y Apertura de sobres fue realizado en fecha 24 de octubre de 2022.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N.° 2615, de fecha 26 de octubre de 2022, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió Dictamen de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2838

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 88/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRASLADO AÉREO. ID N° 409.023".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 88/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRASLADO AÉREO. ID N° 409.023", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
HELITACTICA S.A.	Gs. 1.500.000.000	Gs. 3.000.000.000

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino
A027774

RSC/om

MOPC
ObrasParaLaGente

M.O.P.C.